

2006 SEP -6 AM 11: 01

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.", DE LA CIUDAD DE DAULE A LA DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO**

- ANTECEDENTES.-** La compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-83-1771 el 25 de noviembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el 23 de enero de 1984.
- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.", de la ciudad de Daule a la de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005064 de 26 de julio de 2006.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Jorge Eduardo Eljuri Antón, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005064 de 26 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.", de la ciudad de Daule, a la de Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.", de la ciudad de Daule a la de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO: EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ES LA AVDA. GIL RAMIRES DAVALOS NROS: CINCO RAYA TREINTA Y DOS (5-32) DE LA CIUDAD Y CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR. Para cambiar de domicilio a cualquier otro lugar del país y para establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del Extranjero se necesitará la autorización de la Junta General.

Guayaquil, 26 de julio de 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Agot. 8-9-10



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec  
US \$ 0,35

• Edición No. 44.320

Santiago de Guayaquil, jueves 10 de agosto del 2006

3 secciones • 24 páginas

trabaja a buen ritmo y las 24 horas fundiendo las nuevas losas | Tarifa de compra notable En esta